

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL

Orden Foral 481/2026, de 29 de septiembre. Nombramiento adicional de funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, arquitecto/a técnico/a, grupo A, subgrupo A2, de la Diputación Foral de Álava, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2022

Por Orden Foral número 671/2024, de 18 de diciembre, se aprobaron las bases generales de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo de 2021, 2022 y 2023 de la Diputación Foral de Álava para el ingreso como personal funcionario de carrera.

Por Orden Foral 676/2024, de 18 de diciembre, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, arquitecto/a técnico/a, subgrupo de clasificación A2, de la Diputación Foral de Álava correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2022

Una vez concluido el proceso selectivo y efectuado por el tribunal calificador propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que lo han superado, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera en la escala administración especial, subescala técnica, clase técnica media, arquitecto/a técnico/a, grupo A, subgrupo A2.

Por Orden Foral 354/2026, de 9 de julio, se nombraron funcionarios/as de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, arquitecto/a técnico/a, subgrupo de clasificación A2, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2022 de la Diputación Foral de Álava, a las primeras cuatro personas aspirantes de la lista final definitiva.

Por Orden Foral 368/2026, de 14 de julio, se dispone la concesión de la excedencia voluntaria sin reserva de puesto de una de las cuatro personas aspirantes nombradas en la Orden Foral 354/2026, de 9 de julio.

Procede, por tanto, nombrar adicionalmente a la siguiente persona aspirante de la lista final definitiva.

De conformidad con lo establecido en los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y con el Decreto 150/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027

DISPONGO

Primero. Nombrar, adicionalmente, funcionario/a de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, arquitecto/a técnico/a, subgrupo de clasificación A2, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2022 de la Diputación Foral de Álava, a la siguiente persona aspirante que lo ha superado con adscripción al puesto que a continuación se indica:

NOMBRE	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
FERNANDEZ DE LABASTIDA GOMEZ, MIKEL	1222.001	KATASTROKO ERDI MAILAKO TEKNIKARIA / TECNICO/A MEDIO/A CATASTRO

Segundo. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto adjudicado el día 13 de octubre de 2026.

Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomarán posesión, perderán los derechos, para la adquisición de la condición de funcionario/a de la Diputación Foral de Álava, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los y las funcionarios/as de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenido por el sistema al que está reservada la provisión de los puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR